

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Ernestina Fernández-Canada Jalón la sucesión en el título de Marqués de Castrofuerte.

Doña Ernestina Fernández-Cavada Jalón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castrofuerte, vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosario Jalón Finat, lo que se anuncia a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Jaime y Melendo la sucesión en el título de Barón de Llumes.

Don Manuel de Jaime y Melendo ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Llumes, vacante por fallecimiento de su hermano don Juan Francisco de Jaime y Melendo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Natalia de Mesa Alvarez la rehabilitación del título de Marqués de Ceta.

Doña Natalia de Mesa Alvarez ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Ceta, concedido a don Esteban Guerrero en 30 de junio de 1699, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Manuel de Vargas y Porras, don Juan Manuel Agrela y Pardo y don Manuel Vargas Zúñiga y de la Calzada, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Pinos de la Puente.

Don Manuel de Vargas y Porras, don Juan Manuel Agrela y Pardo y don Manuel Vargas Zúñiga y de la Calzada, han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Pinos de la Puente, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de abril de 1966 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1966: Sargento don Blas Sánchez Pastrana,

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de marzo de 1966: Sargento don Andrés Martínez Melgoso.

A partir de 1 de abril de 1966: Sargento don Raimundo Casares Rabanal, Sargento don Félix Escudero Quiroga y Sargento don Teodoro Izquierdo Dillana.

A partir de 1 de mayo de 1966: Sargento primero don Julián Hernández Blázquez, Sargento primero don Emigdio Arias Iturbe, Sargento don José Villamor Ramos, Sargento don Fernando Medina Valle, Sargento don Eusebio Alvarez Benito, Sargento don Amable Quiroga Gómez y Sargento don José Tenllado Marín.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales con antigüedad de 15 de mayo de 1961, a percibir a partir de 1 de enero de 1966

Sargento retirado don Isauro Tesouro Rodríguez.

Madrid, 21 de abril de 1966.

MENENDEZ

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de marzo de 1966, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Morán Quintanilla, don Joaquín Melús Jiménez, don Felipe García Vargas, don Mariano Gallardo del Río y don Vicente Berrendo Sánchez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Constantino Morán Quintanilla, don Joaquín Melús Jiménez, don Felipe García Vargas, don Mariano Gallardo del Río y don Vicente Berrendo Sánchez, quien postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Ordenes de 19 de febrero, 15 de julio y 17 de octubre de 1964, por las que, respectivamente, se escalafonaron provisional y definitivamente a los Conserjes del Ejército, y se denegó reposición solicitada de la segunda de ellas, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los presentes recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por don Constantino Morán Quintanilla, don Joaquín Melús Jiménez, don Félix García Vargas, don Mariano Gallardo del Río y don Vicente Berrendo Sánchez, contra Ordenes de 19 de febrero, 15 de julio y 17 de octubre de 1964, por las que respectivamente, se escalafonaron provisional y definitivamente a los Conserjes del Ejército, y se denegó reposición solicitada de la segunda de ellas, debemos anular y anulamos las mismas en cuanto afectan a los citados recurrentes, declarando el derecho de éstos a ser colocados dentro de la Escala de dicho Cuerpo en el lugar que les corresponda, computándose su antigüedad desde la fecha en que comenzaron a prestar servicios como Conserjes o Guardadores militares interinos; sin imposición de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director General de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Suboficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Suboficiales que a continuación se relacionan: